



formación del Departo de la Contaduría de Lucena  
 uniendo por Provisiones en las Diputaciones de  
 este campo bajo el orden que se menciona y demás  
 que expone el Adjunto. Se pasa a la  
 Comisión para los efectos que se indican, sin que  
 fusio de exponer lo que se le ofrezca

y  
 me

Se crea una oficina del Sr. Subdelegado de Lucena  
 de este Departo de esta Ciudad y se le atribuya, según se menciona  
 del actual en que se menciona lo que dice al tanto  
 de las Expedientes de Encubrimiento de Reventos de  
 de las Diputaciones de S. Antonio Abad y S. Juan  
 de esta Provincia para el caso de sus sucesores  
 (casos), a fin de que con asistencia de la  
 Comisión de este Ayuntamiento se han entendido  
 en el asunto se ratifican aquellos y se sube  
 para los libros para que las oficinas de la Sala  
 de este Ayuntamiento. A la Comi-  
 sion, entendiendo el Sr. D.

Casa

Exposición de la  
 la de la p. de  
 el caso p. su  
 citada.

Se crea una oficina de S. Juan de los Rios  
 de la Diputación de esta Ciudad, en la  
 de esta Provincia de esta que presenta sin que  
 haya lugar a la contestación y protesta  
 de los de esta y personas que se le figuran de Lucena

